
PALABRAS DE APERTURA DEL SEGUNDO AÑO DE LA COHORTE 2021 2022 DE LA MAESTRIA EN ABOGACIA DEL ESTADO

PATRICIO M. E. SAMMARTINO¹
ECAE-UNTREF - Argentina

Revista de la Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado |
Mayo 2022 | Año 6 N° 7 | Buenos Aires, Argentina (ISSN 2796-8642) |
pp. 387-390

Muy buenas tardes.

Como director académico de este posgrado, restablecido en 2021, hago llegar a todas y todos el más cálido y afectuoso saludo de bienvenida al acto de apertura del segundo año de la Maestría en Abogacía del Estado.

El renacido espacio académico, que hoy se consolida, es la concreción de un proyecto conjunto impulsado por las actuales autoridades de la Procuración del Tesoro de la Nación, la Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado y de la UNTREF.

Permítanme recordar, de manera inicial, algunas características singulares que informan a nuestro posgrado.

La Maestría en Abogacía del Estado es una construcción colectiva y abierta, de contenidos no petrificados.

Está llamada a ser comunidad de estudio, de investigación, de debate, de construcción de la *nueva juridicidad*, inspirada en los principios y valores del *Estado constitucional social de derecho*.

La Maestría en Abogacía del Estado está destinada, exclusivamente, a las abogadas y abogados del Estado Nacional. Cuenta con un cuerpo de profesores de indiscutida calidad y excelencia. Cada asignatura

¹ Director Académico de la Maestría en Abogacía del Estado ECAE - UNTREF



está dictada por los reconocidos especialistas en la materia, en un marco de pluralidad científica, académica e ideológica. En la MAE se garantiza, plenamente, la libertad de cátedra. Las clases son participativas. Se utiliza el método del caso. Invariablemente, se propicia la reflexión crítica.

En este marco, debo enfatizar que nuestra maestría asume dentro de sus objetivos académicos primordiales brindar herramientas que faciliten el acceso al conocimiento jurídico y, desde allí favorecer la *revisión de las premisas que gobiernan el derecho administrativo*, como también la validez de los razonamientos que reposan en aquéllas.

La abogacía pública es una de las tareas más nobles que un abogado puede realizar. Requiere asumir, de manera inicial, que somos portadores de una vocación desinteresada por la defensa de los intereses generales.

El ejercicio de la abogacía pública nos pide, a diario, importantes esfuerzos para servir adecuadamente a las exigencias del bien común, en el marco vinculante de la juridicidad.

Precisamente, en esta tarea, se juega una parte importante del Estado constitucional en nuestro país.

En efecto.

El presente y futuro del Estado constitucional, en Argentina, está anudado a la efectiva satisfacción de las justas exigencias del bien común en una sociedad democrática.

Extramuros de los intereses sectoriales predominantes y de los resabios autoritarios que de uno u otro modo, procuran enervar o directamente sustituir las decisiones de la voluntad general, la realización del bien común en democracia presupone la existencia de un régimen administrativo atravesado por vínculos jurídicos fundamentales que garanticen la *dignidad* de la persona humana y el respeto, promoción y protección de los *derechos humanos* que le son inherentes; la *defensa del principio democrático* en sus dimensiones formal y sustancial; y la observancia de los principios cardinales que gobiernan el estatuto del poder -*separación y control* recíproco de las funciones estatales- como garantía de *libertad*.

Estos *compromisos jurídicos esenciales*, insitos en la Constitución Nacional convencionalizada, condicionan a las autoridades públicas, cualesquiera sea la clase o tipo de función que ellas desarrollen, y, por cierto, condiciona a la abogacía pública que está llamada a asegurar

plena la juridización de la actividad del Estado.

Subrayamos que la MAE está en plena etapa de *consolidación*. De ordinario, se entiende que consolidar es dar firmeza. Con esa locución también se alude a convertir algo en definitivo y estable; a volver a juntar algo quebrado o roto, de modo que quede firme. Consolidar es, en definitiva, afianzar algo.

Efectivamente, luego de un primer año intenso, entiendo que, con el inicio de este segundo año, la MAE ingresó en un período de definitivo afianzamiento, firmeza y estabilidad.

Existen bases objetivas que respaldan esta afirmación.

En apenas un año, luego de un exigente proceso de selección, en marzo de 2021, se puso en funcionamiento la Maestría en Abogacía del Estado, que -sin fundamento que lo justifique- había sido dada de baja hace un lustro.

La puesta en marcha de esta segunda etapa de la MAE tuvo profunda repercusión tanto entre los abogados del Estado como en la comunidad académica.

En el breve lapso de un año se regularizó la situación de los maestrandos que había cursado el posgrado durante la primera etapa. Es así que se realizaron las defensas de tesis postergadas; se actualizaron programas; se obtuvo la ratificación de la aprobación de la carrera por la autoridad educativa competente (CONEAU) por el plazo seis años más; se llevaron a cabo, con amplia participación de profesores de nuestro posgrado, las jornadas científicas “Derechos humanos, principio democrático y derecho administrativo” y se inició la publicación mensual del Boletín Jurídico de la MAE, de especial utilidad práctica para quienes ejercen la abogacía en el Estado.

La MAE es un *aporte académico indispensable* para el desarrollo y progreso de nuestro Estado constitucional. Viene a cubrir un espacio que está vacante.

El intenso y, a la vez, exigente programa de capacitación que ofrece la Maestría en Abogacía del Estado, única en el país, permite, a quienes tienen genuina vocación por esta rama de la abogacía, adquirir una *formación de excelencia* que favorece el crecimiento personal y profesional del abogado del Estado.

Ciertamente, estamos convencidos que esa formación y crecimiento -personal y profesional- contribuye a la mejor protección

y defensa del bien común, orientado primariamente a la *protección de los derechos esenciales de todas las personas*.

Desde este vértice deseo enfatizar que quienes formamos parte de este proyecto académico asumimos con plena convicción que *la persona humana es el sujeto de los derechos humanos y no simplemente el objeto de los discursos*.

Estudiar para saber.

Saber para servir.

Servir para transformar.

Patricio M.E. SAMMARTINO